



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

01 OCT 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 942 de 09.04.2013  
EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 1773

Santiago, 29 de Julio de 2014

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCION

10 SEP 2014

Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$ \_\_\_\_\_  
Imputación \_\_\_\_\_  
Anot. Por \_\_\_\_\_  
Imputación \_\_\_\_\_  
Deduc. Dto. \_\_\_\_\_

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, en el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, en el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y en la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el pago por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas debe modificarse.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese el artículo quinto de la Resolución N° 942 de fecha 09.04.2013 correspondiente al SR. JOSE MIGUEL HERNANDEZ CEPEDA, RUT. 5.892.973-5, por cuanto:

Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total períodos de 10 meses que asciende a \$529.024.-, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El Instituto de Previsión Social se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

25 SET. 2014

JEFERAZA DE OFICICIALES PENSIONALES  
Y ASISTENTARIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
SUBROGANTE

DVG/MGL/ERC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PROVIDA



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS PÓNTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

7069450